

## ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO ES CORRESPONSABLE JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNIAIN-ABERIN Y MORENTIN

ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA EN ATENCIÓN PRIMARIA	
<b>Descripción</b>	Programa de infancia y familia
<b>Finalidades y usos</b>	Prestaciones sociales establecidas dentro de la cartera de servicios del Decreto Foral 33/2013 art 7, entre las que se encuentran. Detectar necesidades sociales, de menores y familias en la zona del servicio social de base. Planificar y programar la red de atención a menores y familias. Garantizar la prestación de los servicios sociales a menores y sus familias.
<b>Categorías de personas interesadas</b>	Personas interesadas y representante legal
<b>Procedimiento de recogida</b>	La recogida de información se produce: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la red</li> <li>• Por cualquier persona de la localidad.</li> <li>• Fiscalía de menores</li> <li>• Gobierno Navarra menores, investigación de un caso que tienen ellos, o que se manda para investigar.</li> <li>• Otras administraciones locales ayuntamiento</li> </ul>
<b>Soporte utilizado recogida</b>	Conversación oral, correo electrónico. Formularios de recogida de datos y fotocopias, información desde otras administraciones públicas. Llamada telefónica.
<b>Salidas de datos</b>	Órganos Judiciales Entidades que conforman en trabajo en red (sanidad, educación, cuerpos seguridad). Fiscalía de Menores. Gobierno de Navarra: Departamento de Asuntos Sociales
<b>Unidades responsables</b>	Servicio Social de Base
<b>Transmisiones internacionales</b>	No previstas
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En las oficinas de la Entidad local, Servicio social	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b> <b>RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Foral 15/ 2006 Ley de Servicios Sociales.</li> <li>• Ley Foral 15/2005 Ley de Promoción, Protección y Atención a la Infancia.</li> <li>• Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.</li> <li>• Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.</li> <li>- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores</li> </ul>	

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Estella-Lizarra

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónica
Teléfono
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES</b>
Estado civil
Fecha de nacimiento
Datos de familia
Lugar de nacimiento
Sexo
<b>CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS</b>
Origen racial/situación del menor.
Salud
<b>CIRCUNSTANCIAS SOCIALES</b>
Centro donde cursa los estudios
<b>ACADÉMICOS Y PROFESIONALES</b>
Formación/ títulos